

# Política de derechos humanos de Major Drilling

Política en vigor desde el 15 de junio de 2021

Revisado el 5 de marzo de 2025

## Introducción

Como contratista de servicios responsable en la industria de perforación para exploración de minerales con operaciones a nivel mundial, Major Drilling Group International Inc. ("Major Drilling") está comprometido a respetar todos los derechos humanos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo.

## Política

Major Drilling está comprometido a llevar a cabo nuestras actividades comerciales siguiendo los estándares más altos de ética empresarial y comportamiento social, y ha implementado una serie de políticas y procedimientos que describen cómo espera alcanzar estos estándares, entre ellos:

- [Código de ética y conducta empresarial y el programa para informantes externo que acompaña](#)
- [Política de sostenibilidad](#)
- [Política anticorrupción](#)
- [Política de diversidad](#)
- [Política de comunidades](#)
- [Estándares y procedimientos de salud, seguridad, medio ambiente y comunidad](#)
- [Política de biodiversidad](#)
- [Código de conducta para proveedores](#)

Respetar las libertades y derechos humanos fundamentales de nuestros trabajadores y las comunidades que podrían verse afectadas por nuestras actividades es la base de nuestros esfuerzos de responsabilidad social. Reconocemos, respetamos y cumplimos todas las leyes vigentes en materia de trabajo, trabajo infantil, esclavitud moderna y empleo, y requerimos que nuestros proveedores cumplan las mismas normas. Estas incluyen la prohibición del trabajo infantil, el trabajo forzoso, el comportamiento discriminatorio, la trata de personas y todas las formas de esclavitud moderna, así como

el reconocimiento de los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva. En la industria minera, suelen ser los propietarios y operadores de minas, en particular aquellos con operaciones en o cerca de las comunidades locales, los que tienen obligaciones y responsabilidades legales directas relacionadas con la obtención y el mantenimiento de una licencia social para operar, y para realizar evaluaciones de impacto en la comunidad antes de comenzar operaciones en nuevas áreas. En consonancia con nuestro compromiso con los derechos humanos, nos comprometemos a colaborar activamente con nuestros clientes para respetar y defender los derechos de los pueblos indígenas, incluido el reconocimiento de su patrimonio cultural y sus tradiciones, incluso cuando no tengamos la obligación legal de hacerlo.

## El papel de nuestras partes interesadas

Pedimos que, ya sea empleado, contratista, proveedor u otra parte interesada de nuestra empresa, se adueñe de esta política y garantice que usted y los demás sigan fomentando su implementación exitosa. Solo si seguimos esta política, nos convertiremos en una mejor empresa y ciudadano corporativo más sostenibles.



Kim Keating  
Director de la Junta Directiva



Denis Larocque  
Presidente y director ejecutivo